RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, (D.O.E. nº 137, de 22 de noviembre) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

En atención a una mejor redistribución de los efectivos, se hace necesaria la amortización de varios puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en la relación de puestos de trabajo con la clave PA, al haberse producido la baja definitiva de sus titulares.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, en el sentido de amortizar los puestos de trabajo, según figuran en Anexo I.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de junio de 2005.

El Director Gerente del S.E.S., FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

	OBSERVAC.		P.A		OBSERVAC.		P.A	ΡΑ	P.A		OBSERVAC.		P.A
GERENCIA DE AREA DE SALUD DE BADAJOZ	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS			REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS				GERENCIA DE AREA DE SALUD DE PLASENCIA	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	
	REG	TITULACION		GERENCIA DE AREA DE SALUD DE CACERES		TITULACION						TITULACION	
	GRUPO/S		BC	REA DE SALI	GRUPO/S		BVC	CO	Q _O	REA DE SALU	GRUPO/S		٥
	₽ K		တ ပ	A DE A	TP PR		ဖ ပ	တပ	ဖ ပ	A DE A	TP		zυ
	C.ESPEC. TIPO		P.5	GERENC	C.ESPEC. TIPO		3.1	3.1	3.1	GERENC C.ESPEC.		TIPO	D.1
	≥ 2		2		È		21	19	19			È	91
	Z				HOR. NI							æ ~i	
	Ą. R.				Š	<u> </u>			L		HOR		
	UBICACION		BADAJOZ		UBICACION		CACERES	CACERES	CACERES			NODE	PLASENCIA
	DENOMINAC.		JEFE DE NEGOCIADO IV		DENOMINAC.		JEFE DE NEGOCIADO V	JEFE DE NEGOCIADO VI	JEFE DE NEGOCIADO XXIII		DENOMINAC.		AUXILIAR DE ADMINISTRACION
	N.CTRL.		F9010		N.CTRL.		F9062	F9063	F9080		N.CTRL.		F9089
	CENDIR		8		4	CENCIA	31	31	31			CENDIA	32